



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre catorce de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de Tutela
ACCIONANTE	Alfonso Tito Mejía Restrepo
ACCIONADO	Tigo UNE EPM Telecomunicaciones
RADICADO	05001 41 05 008 2023 00811 01
DECISIÓN	Corre traslado

En el asunto de la referencia, revisada la acción de tutela para su trámite, advierte el Despacho el accionante allego escrito donde indica que:

“(…) En forma respetuosa le solicito al Despacho, que es fácil demostrar que lo afirmado por la accionada que la supuesta respuesta al derecho de petición fue enviada el día 29 de agosto de 2023 al correo atmejia@une.net.co, no corresponde a la realidad, porque dicho correo está bloqueado por la misma empresa Tigo Une y no recibe mensajes, lo cual se puede probar enviando un mensaje de verificación.

(…)”

Conforme a dicha manifestación, procederá el Despacho a poner en conocimiento del señor Alfonso Tito Mejía Restrepo la respuesta dada por el Tigo UNE EPM Telecomunicaciones, por el término judicial de un (01) día, para que se pronuncie si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA

JUEZA

MCJA